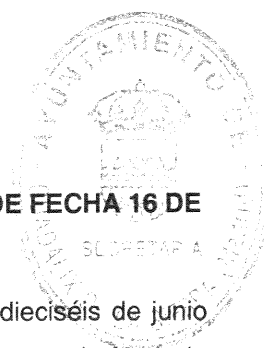


**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**ACTA NÚM. 7/2007****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE  
JUNIO DE 2007**

En Guadalupe de la Sierra, cuando son las 12,00 horas del día dieciséis de junio de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al efecto de proceder a celebrar la **CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, A LA VISTA DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DÍA 27 DE MAYO DE 2007**, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Mesa de Edad que se constituye al efecto, asistidos por mí, el Vicesecretario.

**Asistentes**

*Concejales/as,*

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerio (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)

Sr. Martínez Sierra, José Luis (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

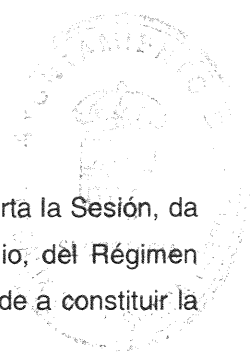
**Vicesecretaría**

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por el Vicesecretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Reinerio Hevia Gómez, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Ángel Luis García Yuste, Concejal electo de menor edad.

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad D. Reinerio Hevia Gómez procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid».

A continuación el Vicesecretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, utilizando la fórmula del juramento los concejales del PP y del CIGS y la fórmula de la promesa los concejales del PSOE e IU.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Vicesecretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

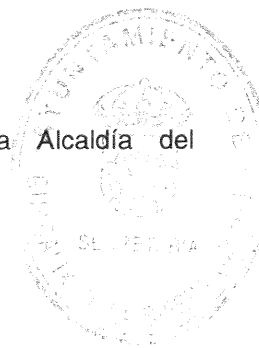
Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Ángel Luis García Yuste (PP), mantiene la candidatura.
- D. Vicente Javier Esteban Fuentes (PSOE), mantiene la candidatura.
- D. José Luis Martínez Sierra (IU), mantiene la candidatura.
- D. <sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Hernán (CIGS), mantiene la candidatura.

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.



### b) Votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal, se procede a la misma, votando los ocho concejales del Partido Popular a favor de su propia candidatura y haciendo lo propio los tres concejales del PSOE, el concejal de IU y la concejala del CIGS.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 13

VOTOS VÁLIDOS: 13

VOTOS EN BLANCO: 0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

— D. Ángel Luis García Yuste, candidato del Partido Popular, n.º de votos 8.

— D. Vicente Javier Esteban Fuentes, candidato del Partido Socialista Obrero Español, n.º de votos 3.

— D. José Luis Martínez Sierra, candidato del partido Izquierda Unida, n.º de votos 1.

— D.ª Inmaculada Jiménez Hernán, candidata de la Candidatura Independiente de Guadalix de la Sierra, n.º de votos 1.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, el Presidente de la mesa de edad

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

procede a las 12,15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Ángel Luis García Yuste cabeza de lista del Partido Popular.

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Vicesecretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de de Guadalix de la Sierra, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid».

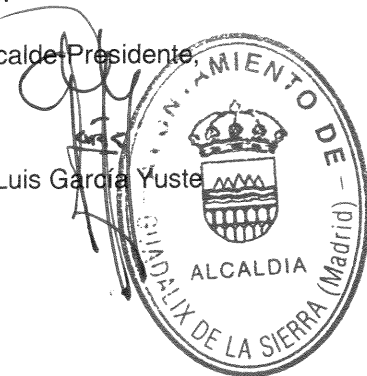
El Alcalde jura su cargo. Realizado el juramento, se disuelve la Mesa de Edad, pasando D. Ángel Luis García Yuste a ocupar la presidencia de la Sala. A continuación D. Ángel Luis García Yuste cede el turno de palabra a los representantes del PSOE, IU y CIGS, los cuales felicitan al nuevo Alcalde y confirman su intención de hacer una oposición leal, sensata y constructiva.

En último lugar, toma la palabra y felicita a los nuevos concejales. Se muestra orgulloso del respaldo obtenido y de que el pueblo haya depositado su confianza en él. Agradece a los concejales del PP y a sus afiliados y simpatizantes la labor hecha y al equipo de gobierno de la anterior legislatura, con especial mención a D. Vicente García Nieto, que tras ocho años de concejal abandona su actividad política. Asegura que todos los programas electorales presentados son similares y que han de dejarse aparte las ideologías. Finaliza asegurando que pese a la mayoría absoluta conseguida, su objetivo es el trabajo conjunto entre todas las fuerzas políticas e indica que, como ha hecho en la pasada legislatura, su finalidad es gobernar y pactar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 12,20 horas, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Vicesecretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente

Ángel Luis García Yuste



El Vicesecretario,

José Carlos Pascual Echalecu

